



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 832
Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante (s) : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado (s) : JEISON ANDRES MONTOYA GONZALEZ
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00172-00**

La Unión Valle, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al correo allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, estima el juzgado que la solicitud es procedente y por ello se ordena tener como sus dependientes judiciales a las estudiantes de derecho señoritas Yahaira Marín Bedoya y Sara Lizeth Jiménez Sossa conforme a los certificados de estudio aportado, quienes tendrán acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61bd2f5d73fc17a1ed330e61a4d11bb4cb9002665a2b7387d3835e9bab3f201f

Documento generado en 13/04/2021 12:09:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>